

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### Consultor individual para evaluar las metas ODS\_17.6-17.7-17.8

#### 1. ANTECEDENTES y JUSTIFICACIÓN

En setiembre de 2015 se aprobó en el seno de las Naciones Unidas la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, luego de un proceso de negociación sin precedentes. En ella se acordaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas para guiar los esfuerzos globales de erradicación de la pobreza, reducción de la desigualdad y lucha contra el cambio climático. Los ODS son indivisibles, de aplicación universal y ambiciosos en su alcance. La Agenda 2030 gira en torno a cinco ejes centrales: planeta (planet), personas (people), prosperidad (prosperity), paz (peace) y alianza (partnership).

Uruguay suscribió la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y sus ODS como parte de la misma. En ese sentido, el país, desde 2016, avanzó en la coordinación y articulación inter institucional para el seguimiento, monitoreo y alcance de los ODS. A través de la resolución 852 de Presidencia de la República, se definieron las instituciones participantes del seguimiento de la Agenda así como sus competencias, siendo la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) la encomendada con las acciones de monitoreo y articulación de las políticas públicas necesarias y la elaboración de los informes de seguimiento para alcanzar los ODS; la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) en el seguimiento de las actividades de cooperación internacional que tengan lugar en el marco de la implementación de los ODS; y el Instituto Nacional de Estadística (INE) la elaboración de los indicadores propios y el apoyo en el relevamiento de los indicadores que realicen los distintos organismos dentro de sus respectivas competencias, asociados a los ODS.

Uruguay ha elaborado y presentado en dos ocasiones el Informe Nacional Voluntario (VNR por su acrónimo en inglés) que reporta el seguimiento y alcance a nivel país de los ODS, sus metas asociadas, los marcos normativos y de políticas como así también la situación de los indicadores<sup>1</sup>.

Entre los ODS a reportar el próximo año está el ODS 17 “Alianzas para lograr los Objetivos”, objetivo que aborda diferentes dimensiones (cuestiones sistémicas, finanzas y comercio, ciencia tecnología e innovación) que hacen a la multi intersectorial e integralidad para lograr los restantes objetivos.

El Objetivo 17 “Alianzas para lograr los objetivos” tiene una dimensión dedicada a la tecnología, el cual contiene las siguientes metas:

17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en

1 Más información sobre el VNR Uruguay en el sitio web: [www.ods.gub.uy/](http://www.ods.gub.uy/)

condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología

17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo

17.8 Poner en pleno funcionamiento, a más tardar en 2017, el banco de tecnología y el mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados y aumentar la utilización de tecnologías instrumentales, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones

## 2. NOMBRE DE LA CONSULTORÍA

“CONSULTOR INDIVIDUAL PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE URUGUAY EN COOPERACIÓN TECNOLÓGICA PARA LOGRAR LOS ODS”

## 3. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

**3.1 Objetivo general:** Asesorar a la Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología (SNCYT), y ejecutar las técnicas de diseño (metodologías) y evaluación del desempeño nacional en las metas 17.6, 17.7 y 17.8.

**3.2 Objetivos específicos:** El/la Consultor/consultora tendrá los siguientes cometidos:

- Diseño de la metodología: diseñar la metodología de evaluación del desempeño de Uruguay en las metas ODS 17.6, 17.7 y 17.8.
- Construcción y sistematización de datos: recopilar todos los datos necesarios para la evaluación, y en los casos en que sea necesario, contribuyendo a la construcción de los datos que no se encuentren disponibles en coordinación con otras instituciones.
- Identificación de oportunidades para la sostenibilidad, vinculadas a las metas 17.6, 17.7 y 17.8 y la transversalidad de la temática en la Agenda 2030 de desarrollo sostenible.
- Actualizar el marco normativo y políticas públicas, vinculado con la materia de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Evaluar el desempeño en las metas ODS seleccionadas: procesar y analizar los datos recopilados y elaborar un informe.

## 4. ALCANCE DEL TRABAJO



Secretaría Nacional de  
Ciencia y Tecnología



#### Actividades:

- Elaboración y presentación del plan de trabajo a ser ajustado con la SNCYT, en coordinación con la AUCI y la interinstitucionalidad nacional creada para el seguimiento de la Agenda 2030.
- Asesorar a la a Secretaria Nacional de Ciencia y Tecnología en la temática.
- Participar en equipos de trabajo multidisciplinarios que trabajen sobre la temática, a solicitud de la SNCYT. Esta Secretaría asegurará la coordinación con la interinstitucionalidad nacional creada para el seguimiento de la Agenda 2030.
- Contactar por diferentes vías con las instituciones en cuyo poder obre la información que requiera el trabajo.
- Colaborar en la mejora del registro y sistematización de la información para facilitar futuras evaluaciones.
- Elaborar indicadores y aplicar la metodología de evaluación.
- Preparar los informes previstos como productos para la consultoría, así como toda vez que se requiera.
- Mantener actualizadas las bases de datos que requiera el trabajo para la elaboración de un mapa de actores en Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Trasladarse por el territorio nacional para realizar la evaluación toda vez que en el ejercicio de sus funciones el trabajo así lo requiera.
- Participar cuando le sea solicitado en actividades de capacitación, sensibilización y divulgación en materias propias de su especialización.
- Realizar toda otra actividad relacionada al cargo que sea solicitada para el adecuado desempeño de sus funciones.

#### 5. PERFIL REQUERIDO

**Competencias requeridas:** Profesional universitario con experticia y experiencia en cooperación para el desarrollo, en particular, en el área de ciencia y tecnología.

**Calificaciones requeridas:**

**a- Educación:** Título universitario, se valorarán niveles de posgrado vinculados a la temática de la convocatoria.

**b- Experiencia:** Experiencia en la producción de investigaciones en temas de desarrollo y cooperación.

## CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Profesional universitario
- Experiencia en el área de la cooperación internacional para el desarrollo y en dimensiones específicas del ODS 17, particularmente: ciencia, tecnología e innovación.
- Experiencia en relevamiento y sistematización de información, generación de bases de datos, diseño y cálculo de indicadores
- Experiencia en redacción y diseño de documentos técnicos.
- Dominio del idioma inglés

## HABILIDADES Y ACTITUDES REQUERIDAS

- Capacidad para trabajar con equipos multidisciplinarios y dispares con orientación a obtención de resultados.
- Excelentes habilidades interpersonales.
- Capacidad de síntesis en la redacción de informes.

Los postulantes deberán contar con conocimiento de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

## 6. INFORMES A ENTREGAR

El consultor deberá entregar dos informes

1. Primer informe: estado de situación que analice el desempeño del país en el cumplimiento de las metas ODS 17.6, 17.7 y 17.8, incluyendo la sistematización de documentos, información secundaria cuantitativa y primer análisis de entrevistas a informantes calificados (gobierno, cooperación, sociedad civil, sector privado, etc.), que le sirvan de insumo para el informe final. Este informe será un insumo para la elaboración del Capítulo del ODS 17 referente a Ciencia Tecnología e Innovación, que integrará el Informe Nacional Voluntario 2019, a ser presentado por Uruguay en el marco de la reunión del panel político de alto nivel frente a las Naciones Unidas **(40 días luego de firmado el contrato, fecha límite 1ero de abril)**.
2. Informe final: deberá incorporar los comentarios recibidos por la SNCYT, así como los realizados por la interinstitucionalidad nacional para el seguimiento de los ODS, realizados para el primer informe. Asimismo, deberá contener un apartado sobre los desafíos y oportunidades de la temática para el Uruguay **(180 días de firmado el contrato, al finalizar la consultoría)**.

## **7. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**

El/la Consultor/a suscribirá un contrato de arrendamiento de servicios celebrado con la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional en el marco del Proyecto URU/16/003 Apoyo a la estrategia de Cooperación Sur Sur y Triangular en su componente de fortalecimiento institucional del Sistema Nacional de Cooperación Internacional.

## **8. DEDICACIÓN**

Se demandará una dedicación de **30 hs.** semanales. Dado que la tarea requiere disposición para viajar, en estos casos el horario se cumplirá fuera de la oficina y el control se registrará por la reglamentación de viajes y viáticos respectiva.

Lugar de trabajo: Plaza Independencia 710 piso 6, Torre Ejecutiva, Montevideo – Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología.

## **9. DURACIÓN**

La duración del contrato será de 6 (seis) meses a partir de la firma del mismo, con posibilidad de ser ampliado por el tiempo requerido, siempre que la evaluación de su actividad sea satisfactoria.

## **10. MONTO Y FORMA DE PAGO**

La remuneración mensual asciende a \$ 30.000 (pesos uruguayos) más IVA, pagaderos mensualmente contra presentación de factura. El consultor deberá entregar un informe de avance a los 40 días de la firma del contrato, sujeto al visto bueno de la SNCYT y de la AUCI.

El Consultor, en referencia a sus viajes, percibirá viáticos, reintegro de pasajes y, para los viajes al interior, reintegro de gastos de alojamiento, de acuerdo a la normativa vigente y a los montos establecidos.

## **11. SUPERVISIÓN**

La supervisión de la consultoría estará a cargo del SNCYT, con quien el Consultor deberá establecer un marco de acuerdo permanente en aspectos referentes a la logística de ejecución de la consultoría, información, metodología, presentación de informes y toda otra información complementaria o adicional requerida.

## **12. INFORMACIÓN RESERVADA**

Los derechos de autor de los documentos que pueda producir el Consultor en el marco de esta consultoría serán de titularidad de la SNCYT y de AUCI, por lo cual el Consultor no podrá compartir ni difundir la información producida con otros organismos o personas.



Secretaría Nacional de  
Ciencia y Tecnología



### 13. POSTULACIONES Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Los candidatos/as deberán postular a través de la web del PNUD ([www.undp.org.uy](http://www.undp.org.uy)), en oportunidades de trabajo donde se encuentra publicado este llamado (completar formulario en inglés y subir un CV tipo con los siguientes requerimientos: formación, experiencia y referencias) hasta el día martes 12 de febrero de 2019 a las 17hs

Deberán indicar en el asunto del mail la referencia del llamado (URU/16/003/ Consultor individual para evaluar las metas ODS\_17.6-17.7-17.8)

El/la postulante deberá ser ciudadano/a uruguayo/a (natural o legal), o extranjero/a residente con domicilio constituido y ánimo de permanecer en el territorio de la República Oriental del Uruguay durante todo el tiempo que las tareas implicadas en el contrato lo requieran.

No podrá ser funcionario del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes y Servicios Descentralizados, cualquiera sea la naturaleza del vínculo (remunerado o no), o contratado bajo cualquier modalidad por dichas personas públicas estatales. Sí es admisible docentes de la enseñanza pública.

La persona deberá estar inscrita en BPS y DGI antes de la fecha de inicio del contrato, y deberá proporcionar N° de registro de empresa de BPS, numero de RUT, Certificado Único de BPS y DGI vigente y constancia de Caja Profesional al día (si corresponde). El postulante deberá contar con carnet de salud vigente, al momento de la contratación.